MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 128

Santa Fe, 11 de mayo de 2020

VISTO:

El expediente Nº FG-000115/2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de locación de una cochera para la guarda de un vehículo automotor afectado al uso del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 00143/19 de este Ministerio se adjudicó a la firma "Corghi Héctor Giro y Enrique Chichoni Roberto" la mencionada locación por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes.

Que comunicada a la firma prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio, fundamentando ello en virtud de los procesos inflacionarios actuales.

Que se considera razonable el costo pretendido, el cual no supera el incremento autorizado por Decreto Nro. 2909/18, siendo fundamental y necesario continuar con la locación de la cochera a los fines de la guarda del vehículo mencionado precedentemente, además que, habiendo analizado lo solicitado y teniendo en cuenta el incremento de costos de los últimos servicios prorrogados y el valor de recientes contratos, se propicia dicha razonabilidad.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse en el presente ejercicio.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la prórroga por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1º de mayo de 2020, del contrato del servicio de locación de una cochera para la guarda de un vehículo automotor afectado al uso del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle Ovidio Lagos 1349 de la ciudad de Rosario, suscripto con la firma *"CORGHI HECTOR GIRO Y ENRIQUE CHICHONI ROBERTO."*, CUIT 30-67503104-1, por la suma mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500,00) I.V.A. incluido.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 2 del presupuesto vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. Jorge C. Baclini
Fiscal General
Ministerio Público de la Acusación